

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FREDY ALBERTO VILLEGAS SAEZ CC 71.725.134
DEMANDADOS	EMTELCO S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 006 2019 00699 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: **DAR** por contestada la demanda por las demandadas **EMTELCO S.A.S**, para representar los intereses de la demandada se reconoce personería al profesional del derecho Dr. **DANIEL FELIPE SANCHEZ MEJIA** CC 1.152.689.885 T.P.303.282CSJ.

Tercero: **FIJAR** el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar las audiencias en los artículo 77 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados. Las partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través vínculo que días antes se estará remitiendo por la secretaría del despacho.

Se aclara que el vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5f27f689ddc22552dec81ebd7d642042ed1bf14b5dc4bbf15a2a000a42e68a**

Documento generado en 13/02/2023 08:54:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>